



EMPRESA #1

1. Sección I. Instrucciones a los Oferentes. Numeral 10. Idioma de la oferta, página 10.

El numeral 10.1 establece:

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. ”

Pregunta: Muy respetuosamente solicitamos que debido al volumen de información técnica y al tiempo que toman las traducciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la información complementaria como catálogos técnicos, etc. se pueda presentar en Idioma Inglés.

Respuesta: Los documentos que requieren de una traducción que pueda surtir efectos legales en Honduras, serían los relativos a lo legal conforme a la IAO 11.1 inciso (h) (página 29), en relación a la IAO 11.1 inciso C, preparación de las ofertas. Lo relativo a información técnica solo requiere de una traducción fidedigna de los documentos por presentar. Las Condiciones Generales del contrato “pagina 139” numeral cinco (5) establece de manera literal “5.1 *El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor”.*

Por tanto, se aclara que los manuales técnicos solo requieren de una traducción fidedigna, sin necesidad de que este refrendado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

2. Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 18.3, página 13

Las bases de licitación establecen:

Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

Pregunta: Favor aclarar si esta información se debe presentar en la propuesta solamente con carácter informativo ya que de acuerdo con la cláusula IAO 36.3 (d) (c) esta información no forma parte del criterio de evaluación. Es decir, no se debe incluir en los formularios de lista de precios.

Respuesta: La información a proporcionar, referente a la preparación de las ofertas clausula 18.3 (página 13) debe presentarse en la propuesta técnica, la cual no forma parte de los criterios de evaluación y tiene el carácter meramente ilustrativo e informativo.

3. Preparación de ofertas. IAO 11.1(h), Página 29

Las bases establecen: “Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo Cónsul hondureño y por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia, con su traducción oficial al español, si fuere el caso (Artículo 111 párrafo tercero Reglamento de la Ley Contratación del Estado)”

Pregunta: Favor confirmar que, como alternativa a lo mencionado en el párrafo anterior,

los documentos expedidos en el extranjero se pueden presentar apostillados (Convenio de Apostilla de la Haya).

Respuesta: Es válida la alternativa de legalizar los documentos por el mecanismo de la apostilla.

4. Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, Cláusula IAO 11.1(h), numeral 4, Página 30.

Las bases de licitación establecen que como parte de la Documentación Legal el Oferente debe presentar referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones, para los lotes números: 1, 4, 5, 6 y 7 donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

Para los lotes número: 2 y 3, se debe presentar al menos tres (3) Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de empresas del sector de las Telecomunicaciones, donde el oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

Pregunta: La Sección I. Instrucciones a los Oferentes, numeral 19.1 (a) establece, que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Favor confirmar que para las empresas oferentes que no fabriquen o produzcan los bienes a ser suministrados en Honduras, deberán proporcionar únicamente evidencia documentada que demuestre que el fabricante cumple con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos.

Por otra parte, y debido a que las configuraciones en cuanto a tipo, número de estaciones

y características técnicas específicas que componen los Sistemas de Comprobación Técnica y Control del Espectro Radioeléctrico (lote # 1) son “únicos” para cada institución reguladora, muy respetuosamente solicitamos considerar que para el lote # 1 se presenten referencias o cartas de recomendación de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones donde la empresa fabricante ha suministrado Sistemas de Comprobación Técnica y Control del Espectro Radioeléctrico y servicios similares, durante los últimos diez (10) años.

Teniendo en cuenta que los tramites de apostillado de documentos toman un tiempo significativo que no está bajo el control del Oferente, muy respetuosamente solicitamos considerar si estas referencias o cartas de recomendación se pueden presentar para la fecha de presentación de ofertas en copia y sin apostillar, con el compromiso de entregar los documentos originales y apostillados en la fecha de la firma del Contrato.

Respuesta: Los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en las bases de esta Licitación pueden ser subrogados en quien el fabricante designe; por ende el oferente que no fabrique o produzca los bienes deberá presentar la constancia de autorización del fabricante “pagina 54”; En consecuencia, las referencias o cartas de recomendación que se presenten deberán ser emitidas a nombre del fabricante.

Así mismo, en la IAO 11.1 (página 30), referente a la Documentación Legal numeral 4, establece, las Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones, para los lotes números: 1, 4, 5, 6 y 7 donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

Para los lotes número: 2 y 3, se solicita presentar al menos tres (3) Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de empresas del sector de las Telecomunicaciones, donde el oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

En relación a la solicitud de que las referencias o cartas de recomendación para sistemas de comprobación técnica y control de espectro radioeléctrico y servicios similares, se aclara que según lo establecido en Cláusula IAO 11.1(h), numeral 4, Página 30, no se solicita que la carta de recomendación haga referencia a una configuración igual a la que se requiere en la presente licitación, sino, que los equipos ya hayan sido suministrados a otras instituciones reguladoras o empresas del sector de las telecomunicaciones, según corresponda para cada lote.

En cuanto a los documentos que se presenten y que estos mismos sean subsanables, en el cronograma de la licitación se indica la oportunidad de hacer la enmienda o subsanación, la cual es de fecha 30 de Noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, teniendo esta última fecha como fecha límite de subsanación IAO 32.2 página 34.

5. ITEM 1 - ESTACIONES FIJAS DESATENDIDAS (24) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA REMOTA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

Parámetro número 16, Estructura y mástil, página 76

Pregunta: Las estaciones fijas desatendidas son muy versátiles y pueden instalarse en las azoteas de edificios existentes o en sus fachadas, y también en torres o mástiles existentes. Favor indicar si los sitios en los cuales se van a instalar estas estaciones cuentan con este tipo de infraestructura.

Respuesta: El oferente debe proveer la estructura y mástil para la solución propuesta, tal y como se indica en el parámetro número 16, página 76. Asimismo, los sitios cuentan con espacios para desplegar los equipos de las estaciones desatendidas, las cuales, según los requerimientos, son de fácil despliegue, transportables, autocontenidas y con sus propios mástiles.

6. ITEM 1 - ESTACIONES FIJAS DESATENDIDAS (24) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA REMOTA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

Parámetro número 17, Protección y red de tierra, página 76

Pregunta: Favor indicar si los sitios en los cuales se van a instalar estas estaciones cuentan con suministro de energía estable y protegida, conexión a tierra y protección contra descargas atmosféricas.

Respuesta: Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto.

7. ITEM 1 - ESTACIONES FIJAS DESATENDIDAS (24) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA REMOTA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

Descripción Complementaria, página 77

Las bases de licitación establecen:

“Las estaciones fijas desatendidas podrán ser controladas conforme a los accesos definidos por CONATEL: desde las estaciones fijas atendidas, desde las estaciones móviles y desde una conexión, in situ, a través de una laptop en caso de que sea necesario brindar mantenimiento a los equipos”

Pregunta: Favor indicar si se deben suministrar computadores adicionales tipo Laptop con el software y su licencia necesarios para operar/controlar de forma correcta los equipos de comprobación técnica, para brindar mantenimiento a los equipos. En caso afirmativo, favor indicar el número de computadores tipo laptop con su software y licencia que se requieren.

Respuesta: No se requerirá de laptops adicionales.

8. ITEM 1 - ESTACIONES FIJAS DESATENDIDAS (24) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA REMOTA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

Ubicación de las estaciones fijas desatendidas remotas, página 78

Las bases de licitación establecen:

“La Comisión Nacional de Telecomunicaciones proveerá los recintos donde se instalarán los sistemas remotos y centralizados.

Pregunta: Favor indicar si los sitios en los cuales se van a instalar estas estaciones cuentan con fácil acceso vehicular, edificios, suministro de energía estable y protegida, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1,5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y no atendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL, torres de antenas, mástiles, malla a tierra y protección contra descargas atmosféricas, entre otros. Favor suministrar una descripción detallada de la infraestructura de soporte existente en cada uno de los sitios.

Respuesta: Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto. Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps, entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.

El oferente debe proveer la estructura y mástil para la solución propuesta, tal y como se indica en el parámetro número 16, página 76. Asimismo, los sitios cuentan con espacios para desplegar los equipos de las estaciones desatendidas, las cuales, según los requerimientos, son de fácil despliegue, transportables, autocontenidas y con sus propios mástiles.

9. ITEM 2 - ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS (3) PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y RADIOGONIOMETRÍA

Estaciones de trabajo, numeral 33, página 82

Las bases establecen:

“Ocho (8) estaciones de trabajo instaladas en las estaciones fijas atendidas, las cuales deberán contar con el software y hardware necesario para operar/controlar de forma correcta los equipos de comprobación técnica.”

Pregunta: Favor confirmar que se requiere suministrar el total de ocho (8) estaciones de trabajo para las tres estaciones fijas atendidas, de acuerdo a la distribución establecida en la tabla presentada en la página 92.

Respuesta: Tal y como se establece en la página 92, se requieren 8 estaciones de trabajo: 4 para Tegucigalpa, 2 para San Pedro Sula y 2 para Tocoa. Además, 3 estaciones de trabajo para cada unidad móvil.

10. ITEM 2 - ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS (3) PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y RADIOGONIOMETRÍA

Descripción Complementaria, página 84

Las bases establecen: “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones proveerá los recintos donde se instalarán los sistemas remotos y centralizados.”

Pregunta: Favor indicar si los sitios en los cuales se van a instalar estas estaciones cuentan con fácil acceso vehicular, edificios, suministro de energía estable y protegida, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1,5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y no atendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL, torres de antenas, mástiles, malla a tierra y protección contra descargas atmosféricas, entre otros. Favor suministrar una descripción detallada de la infraestructura de soporte existente en cada uno de los sitios.

Respuesta: Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto. Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.

Según lo establecido en la página 84, el oferente deberá proporcionar e instalar dos (2) infraestructuras de soporte, para las estaciones fijas atendidas en las ciudades de San Pedro Sula y Tocoa.

11. ITEM 2 - ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS (3) PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y RADIOGONIOMETRÍA

Infraestructura de soporte para las estaciones fijas atendidas para la comprobación técnica, página 84

Las bases establecen:

“La altura de las infraestructuras dependerá de los resultados de la supervisión del sitio realizada por el Proveedor”

Pregunta: Debido a que no es posible visitar todos los sitios antes de la fecha de presentación de las propuestas, solicitamos especificar la altura de las torres para poder calcular el costo respectivo.

Respuesta: Según lo establecido en la página 84, el oferente deberá proporcionar e instalar dos (2) infraestructuras de soporte, para las estaciones fijas atendidas en las ciudades de San Pedro Sula y Tocoa. La altura de las infraestructuras dependerá de los resultados de la supervisión del sitio realizada por el Proveedor.

En el caso de la infraestructura existente en el Edificio de CONATEL, las características son las siguientes:

- Tipo: Arriostrada
- Altura: 24 metros (sobre un edificio con altura de 12 metros)
- Ancho: 51 cm
- Material: Galvanizado
- Diseñada para soportar vientos fuertes (160 km/h) y humedad media
- Equipada con estabilizador de torsión (antitorque)
- Con protección a tierra (entre la base de la torre y el anillo de conexión a tierra o las Varillas de conexión a tierra)
- Con protección para descargas atmosféricas

12. ITEM 3 - ESTACIONES MÓVILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A SER EVALUADAS, página 85

Pregunta: Favor confirmar que el ancho de banda en tiempo real (IBW) requerido es el especificado en el numeral 22 de la tabla incluida en la página 86.

Respuesta: El ancho de banda de tiempo real requerido es ≥ 40 MHz, tal y como se requiere en el parámetro número 5, página 85.

13. ITEM 3 - ESTACIONES MÓVILES

Estaciones de Trabajo - Laptops, página 87

Pregunta: Favor confirmar que se debe suministrar una (1) estación de trabajo tipo Laptop para cada estación móvil.

Respuesta: Sí, es una estación de trabajo tipo Laptop por cada unidad móvil, con sus respectivas licencias de operación, tal y como se establece en la página 92.

14. ITEM 3 ESTACIONES MÓVILES. Descripción Complementaria. Página 91 Pregunta:

Favor confirmar que los computadores tipo laptop de las estaciones móviles deben tener el software con su licencia necesarios para operar/controlar de forma correcta los equipos de comprobación técnica que permita efectuar mediciones en movimiento, homing DF, mediciones híbridas AOA/TDOA con las estaciones fijas atendidas y desatendidas, mapeo de intensidad de campo, entre otras funciones recomendadas por el Manual de Comprobación Técnica del Espectro de la UIT.

Respuesta: Según lo establecido en la página 91, las estaciones de trabajo tipo laptop, deberán contar con el software que controlará los equipos de medición de las estaciones móviles, para lo cual deberá realizar como mínimo las tareas de medición descritas. En relación a las mediciones híbridas AOA/TDOA específicamente, el requerimiento mínimo es AOA para realizar DF y la capacidad de triangular con las estaciones fijas atendidas.

EMPRESA #2

LOTE 1

No. de Artículo	Descripción de los bienes	No.	Parámetro	Preguntas	Respuesta
1	ESTACIONES FIJAS DESATENDIDAS (24) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA REMOTA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	17	Protección de red de tierra	Se asume red de tierra existente.	Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto. Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL. El oferente debe proveer la estructura y mástil para la solución propuesta, tal y como se indica en el parámetro número 16, página 76. Asimismo, los sitios cuentan con espacios para desplegar los equipos de las estaciones desatendidas, las cuales, según los requerimientos, son de fácil despliegue, transportables, autocontenidas y con sus propios mástiles.
		14	Tipo de protección	Se asume que solo equipo de monitoreo	
		16	Estructura y mástil	Se asume que los sitios tienen las adecuaciones necesarias para montar los equipos, estructura de mástil y antena.	
		20	Procesamiento de Información	Se asume que ya cuentan con la red de comunicaciones que conectará todas las estaciones	
2	ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS (3) PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO	16	El sistema deberá incluir	Se asume que ya se cuenta con la red de comunicaciones para conectar el router. Se asume que ya se	Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente

LOTE 1

No. de Artículo	Descripción de los bienes	No.	Parámetro	Preguntas	Respuesta
	RADIOELÉCTRICO Y RADIOGONIOMETRÍA			cuentan con las adecuaciones necesarias para instalar los equipos.	deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto. Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.
		17	La línea de transmisión de RF	Se asume que ya se cuenta con un sistema de tierra certificado de acuerdo a la normativa.	Según lo establecido en la página 84, el oferente deberá proporcionar e instalar dos (2) infraestructuras de soporte, para las estaciones fijas atendidas en las ciudades de San Pedro Sula y Tocoa.
		33	Estaciones de Trabajo	¿Qué tipo garantía necesitan para las estaciones de trabajo?	Lo requerido para las Estaciones de Trabajo, se describe en las páginas 82 a 84.
3	ESTACIONES MÓVILES	34	Estaciones de Trabajo	¿Qué tipo garantía necesitan para las estaciones de trabajo?	Lo requerido para las Estaciones de Trabajo, se describe en las páginas 87 a 91.
		41	Cilindraje	¿Se puede considerar un motor de menos cilindraje con los mismos caballos de fuerza en lugar de alto cilindraje? Se puede considerar un vehículo que utiliza combustible gasolina.	Se mantiene lo requerido en las bases de la licitación, en cuanto al cilindraje y tipo de combustible.

LOTE 1

No. de Artículo	Descripción de los bienes	No.	Parámetro	Preguntas	Respuesta
		61	Accesorios	¿Se pueden considerar vidrios eléctricos?	En la página 90, el parámetro número 61, accesorios, los vidrios manuales son el requerimiento mínimo, por lo que, en efecto, los vidrios eléctricos, superan dicho requerimiento.
4	SISTEMA CENTRALIZADO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, COMPROBACIÓN TÉCNICA AUTOMATIZADA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS	4	Presentación Visual	Los monitores de los ordenadores pueden tener un tamaño mayor a 19.5" ya que actualmente ese tamaño no es común?	En la página 93, el parámetro número 4, Presentación Visual, los monitores de las estaciones de trabajo, en los ordenadores de escritorio, el requerimiento mínimo, son monitores de 19.5", por lo que un monitor de mayor tamaño, superaría dicho requerimiento. Sin embargo, en la página 82, el parámetro número 35, se describe el tamaño mínimo del monitor de 19". Por lo tanto, se aclara que el tamaño mínimo de los monitores de las estaciones de trabajo, en los ordenadores de escritorio, es de 19" .
		23	Control Local y Remoto	Se asume que ya cuentan con la red de comunicaciones que conectará todas las estaciones	Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto. Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y



LOTE 1

No. de Artículo	Descripción de los bienes	No.	Parámetro	Preguntas	Respuesta
					desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.

LOTE 2

No. de Artículo	Descripción de los bienes	No.	Parámetro	Preguntas	Respuesta	
1	SISTEMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL AUDIO Y VIDEO EN LA RADIODIFUSIÓN	1	Ingestores de TV, Video y Audio	¿Los sitios están adecuados para instalar los equipos?	Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto.	
		2	Ingestores de Radio	¿Los sitios están adecuados para instalar los equipos?		
		6	Servidor	¿Los sitios están adecuados para instalar los equipos?		
		10	Base de Datos		¿Los sitios cuentan con la infraestructura necesaria para instalar los equipos	Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.
		15	Librería de Almacenamiento a largo Plazo	¿Los sitios cuentan con la infraestructura necesaria para instalar los equipos?	Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto.	
		19	Racks o Gabinetes	¿Se dispone de espacio necesario, conexiones eléctricas y comunicaciones?		
20	Respaldo de alimentación de energía ininterrumpida	¿Se cuenta con el espacio e instalación eléctrica?	Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.			

LOTE 3

No. de Artículo	Descripción de los bienes	No.	Parámetro	Preguntas	Respuesta
1	VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPÉCTRO RADIOELÉCTRICO	23	Mando	¿Cuál debe ser la distancia en la que opera el mando?	La distancia mínima en la que debe operar el mando es de 500 metros.
		32	Estaciones de trabajo	¿Qué tipo de garantía necesitan para las estaciones de trabajo?	Lo requerido para las Estaciones de Trabajo, se describe en las páginas 109 a 113

LOTE 4

No. de Artículo	Descripción de los bienes	No.	Parámetro	Preguntas	Respuesta
1	ANALIZADORES DE ESPECTRO PORTÁTILES TIPO “HAND HELD” PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA	23	Mando	¿Cuál debe ser la distancia en la que opera el mando?	Estas preguntas son las mismas de la tabla anterior (LOTE 3) y están fuera de contexto, ya que los analizadores de espectro portátiles no necesitan un mando o control remoto para ser controlados (como los VANT)
		32	Estaciones de trabajo	¿Cuál debe ser la garantía de la estación de trabajo?	

EMPRESA #3

1. **Se solicita respetuosamente la “Extensión del Plazo de Entrega de las Ofertas para el 30 de NOV del 2023”.**

De acuerdo a los documentos solicitados en la Sección III – Criterios de Evaluación en la Letra C – IAO 11.1 (h). y considerando el extensivo trabajo que significa traducir la documentación técnica del Inglés al Castellano; más el tiempo que toma el apostillar correspondiente la documentación en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Foreign Affairs) ; que tiene un proceso normal (demora) de a lo menos cuatro semanas; más la firma y timbres del consulado de Honduras en nuestra país; el tiempo otorgado por la entidad CONATEL no es suficiente para que el oferente entregue la información requerida dentro del plazo indicado, 6 de NOV 2023. Con la intención de presentar una oferta completa y sin faltas se solicita por favor modificar esta fecha crucial al 30 de NOV 2023.

Respuesta: CONATEL ha hecho el análisis correspondiente respecto a la apertura de ofertas establecida para fecha 06/11/2023, ha considerado una ampliación de dicho termino, bajo el entendido que la nueva fecha de recepción y apertura de oferta de la LPI-001-CONATEL, será en fecha 20 de noviembre del 2023.

Los documentos que requieren de una traducción que pueda surtir efectos legales en Honduras, serían los relativos a lo legal conforme a la IAO 11.1 inciso (h) (página 29), en relación a la IAO 11.1 inciso C, preparación de las ofertas. Lo relativo a información técnica solo requiere de una traducción fidedigna de los documentos por presentar. Las Condiciones Generales del contrato “pagina 139” numeral cinco (5) establece de manera literal *“5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El*

Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor”.

Por tanto, se aclara que los manuales técnicos solo requieren de una traducción fidedigna, sin necesidad de que este refrendado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

2.- Parte 1 – Sección 1 – Instrucciones – Ítem 14. – Página 11

Dice: 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Confirmar si CONATEL paga el Impuesto sobre la Venta o si lo retiene.

Respuesta: Conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato página 143, numeral 16, estipula literalmente: *“El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras”.*

Asimismo, si el oferente no presenta la constancia de pagos a cuenta, autorizada por el Sistema de Administración de Rentas, CONATEL, está en la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre venta.

En cuanto a lo consultado referente a los descuentos en la página 11, numeral 14 referente a precios de la oferta y descuentos, literal 14.3 expresa El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca, bajo el entendido que, al momento de hacer el análisis de la oferta, por la comisión de evaluación, es un parámetro a tomar en consideración.

3.- Parte 1 – Sección 1 – Ítem 36. Evaluación de las Ofertas. Página 22

Confirmar si el margen de preferencia nacional aplica para un Consorcio donde la empresa nacional entra en consorcio con una empresa extranjera.

Respuesta: El margen de preferencia se aplicará únicamente a las empresas nacionales que participen como tal; si es un consorcio debidamente registrado en Honduras donde uno de los socios es empresa extranjera este será reconocido como persona jurídica nacional hondureña.

4.- Parte 1 – Sección II – Criterios de Evaluación Ítem 4. Página 30

En relación a las referencias que se deben presentar de proyectos iguales realizados para reguladores de telecomunicaciones; ¿Se entiende que CONATEL requiere de 3 referencias en total que se consideran tanto para los Lotes 1 – 4 – 5 y 6? ... Por Favor confirmar.

Respuesta: Según lo establecido en la IAO 11.1(h), numeral 4, las referencias o cartas de recomendación, se solicitan por cada lote. En el caso que una misma referencia o carta de recomendación, incluya el equipo requerido en diferentes lotes, dicha referencia sería válida en los lotes que correspondan, según se indique por el Oferente.

5.- Parte 1 – Sección II – Criterios de Evaluación Ítem 4. Página 30

Dice: 4. Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones, para los lotes números: 1, 4, 5, 6 y 7 donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

Se solicita modificar y/o cambiar la palabra “iguales” por similares. Si bien es cierto, muchos proyectos de reguladores son similares, ninguno es “igual” al de otro regulador, ya que, cada país tiene sus propios desafíos, cuenta con sus propias especificaciones y necesidades bien específicas. Razón por la cual, todos los proyectos de reguladores tienen

diferencias no siendo estos “iguales” de ninguna forma. De lo contrario, CONATEL estaría limitando a las empresas fabricantes de presentar una referencia valida y que por el hecho de no ser exactamente igual (en el número total de unidades de monitoreo, por ejemplo); pero que SI cumple con el propósito y la tecnología requerida en la Licitación.

Respuesta: En la Cláusula IAO 11.1(h), numeral 4, Página 30, no se solicita que la carta de recomendación haga referencia a una configuración igual a la que se requiere en la presente licitación, sino, que los equipos ya hayan sido suministrados a otras instituciones reguladoras o empresas del sector de las telecomunicaciones, según corresponda para cada lote.

6.- Parte 1 – Sección II Datos de la Licitación (DDL) – Página 28

En el “header” en el ángulo superior izquierdo dice: Sección III Criterios de Evaluación y Calificación. Con la intención de evitar confusiones en el documento final y en la oferta comercial en respuesta a la Licitación, por favor corregir el “header” y escribir: “Sección II”.

Respuesta: En cuanto a la observación realizada, fue por un lapsus calami, ya que el título de la misma está bien descrito, se acepta la observación el cual se entiende que es “**Sección II**”.

7.- Sección VI. Fechas de los Entregables. Página 59 / 61 / 63. Lote 1

En cuanto a la entrega de los bienes, se solicitan fechas de entrega fijas para el:

Lote 6 - 1 de marzo 2024

Lote 3 – 30 de abril 2024

Lote 1 – 1 Julio 2024 y así sucesivamente.

Es importante mencionar que, esta sección define el tiempo de entrega de las 24 estaciones fijas de monitoreo especificadas en el Lote 1 con 6 meses después de la firma del contrato. Debido a los problemas actuales de la cadena de suministro mundial en el suministro de materiales necesarios para el proceso de fabricación y el trabajo de infraestructura en la construcción de la infraestructura del sitio de monitoreo, nos gustaría preguntar si

CONATEL consideraría un calendario de entrega por etapas para las 24 estaciones en lugar de una fecha fija. Por efectos de la pandemia, los fabricantes de tecnología, ya no tiene equipos disponibles en bodegas para despachar en forma inmediata o en un corto tiempo. La dificultad para conseguir circuitos y tarjetas de electrónicos, microprocesadores, componentes electrónicos en general es bastante retrasada, teniendo tiempos de entrega de hasta 90 y 120 días. Razón por la cual, se solicita modificar la fecha de entrega de los bienes a lo menos a 180 días hábiles luego de la firma del contrato.

Respuesta: En el apartado Condiciones Generales del Contrato pagina 135 numeral 33 Prorroga de los Plazos establece de manera literal *“Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, duración y causa. Tan pronto como sea posible, después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato”*

8.- Sección VI. Lista de Requisitos. Lote 1. Página 82

En el Lote 1, se requieren 3 estaciones fijas atendidas para la comprobación técnica; y adicionalmente, se requieren ocho (8) estaciones de trabajo para conectarlas a estas tres estaciones fijas. Se entiende que la necesidad de las 8 estaciones de trabajo corresponde a la necesidad de tener ocho (8) operadores que van a estar monitoreando y realizando tareas del espectro conectados en forma simultánea, por lo que, cada uno debe tener su propia licencia de operación del software correspondiente. Por favor confirmar ese es la forma de operar que desea CONATEL. De lo contrario, solo sería necesario 3 estaciones de trabajo, para conectar cada una de ellas a las tres estaciones de monitoreo del espectro fijas atendidas.

Respuesta: Tal y como se establece en la página 92, se requieren 8 estaciones de trabajo: 4

para Tegucigalpa, 2 para San Pedro Sula y 2 para Tocoa. Además, 3 estaciones de trabajo para cada unidad móvil. Asimismo, las estaciones de trabajo no solamente deben controlar las estaciones atendidas, sino que deben tener la capacidad para controlar las 24 estaciones desatendidas, según lo descrito en la página 77, “Descripción Complementaria.”

9.- Sección VI. Lista de Requisitos. 2 infraestructuras. Página 84

En cuanto a este requerimiento, se solicita que CONATEL elabore y proporcione detalles en relación a sus expectativas y recepción de estas dos infraestructuras. Se entiende que CONATEL se refiere a la construcción de dos torres en los lugares indicados. En la Licitación no se definen los trabajos que debe realizar el oferente. No se especifica si se requiere de un gabinete solamente, o de la construcción de un sitio central completo y su red de comunicaciones hacia el centro de operaciones de CONATEL en Tegucigalpa.

Respuesta: Cada estación fija atendida posee un espacio físico en el cual se instalarán las estaciones de trabajo, los monitores de visualización, el servidor de monitoreo y demás equipo necesario.

Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto. Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha con al menos 1.5 Mbps entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.

Según lo establecido en la página 84, el oferente deberá proporcionar e instalar dos (2) infraestructuras de soporte, para las estaciones fijas atendidas en las ciudades de San Pedro Sula y Tocoa. La altura de las infraestructuras dependerá de los resultados de la supervisión del sitio realizada por el Proveedor.

En el caso de la infraestructura existente en el Edificio de CONATEL, las características son

las siguientes:

- Tipo: Arriostrada
- Altura: 24 metros (sobre un edificio con altura de 12 metros)
- Ancho: 51 cm
- Material: Galvanizado
- Diseñada para soportar vientos fuertes (160 km/h) y humedad media
- Equipada con estabilizador de torsión (antitorque)
- Con protección a tierra (entre la base de la torre y el anillo de conexión a tierra o las Varillas de conexión a tierra)
- Con protección para descargas atmosféricas

10.- Sección VI. Lista de Requisitos. Página 92

De acuerdo al Ítem #4, La descripción general dice que se debe cumplir con la recomendación UIT-R SM 1537: “Automatización e Integración de los sistemas de comprobación Técnica con el Sistema de Gestión Automática del Espectro.

Consulta: ¿Cuál es el sistema actual de Gestión del Espectro de CONATEL? No se menciona en ningún documento con que sistema de gestión se debe integrar el sistema de monitoreo o de comprobación técnica.

Respuesta: El nuevo equipo y sistemas por adquirir en esta licitación, no deben integrarse a ningún sistema de gestión existente.

11.- Sección VI. Lista de Requisitos. Mapas. Página 96

En este tema se requiere un mapa de América Central. ¿Cuál es la razón para solicitar un mapa de América Central?

Respuesta: Se requiere el mapa de Centro América para el análisis y detección de emisiones interferentes en las fronteras del país, entre otras tareas propias de la comprobación técnica y control del espectro radioeléctrico.

12.- Sección VI. Lista de Requisitos. Base de Datos. Página 97

De acuerdo con el requerimiento, en este tema se solicita una Base de Datos tipo “abierta” MySQL. Se solicita a CONATEL elaborar, si existe alguna razón especial para requerir este tipo específico de Base de Datos o si se permitiría otras bases de datos.

Respuesta: En el parámetro número 25, base de datos, en la página 97, se requiere una “*base de datos abierta tipo MySQL o similares*”, esto por motivos de estandarización y compatibilidad con el sistema operativo, para poder realizar consultas de forma personalizada, sin necesidad de pedir al fabricante los permisos para poder extraer la información almacenada, conforme a las necesidades emergentes. Asimismo, existen sistemas en los que las bases de datos se encuentran encriptadas y no se pueden utilizar herramientas propietarias o de terceros para la gestión de la información.

13.- Sección VI. Lista de Requisitos. VANT. Ítem 16. Página 109

De acuerdo al requerimiento el VANT debe soportar un tiempo de vuelo mínimo de 30 minutos con la misma cara de batería. En la actualidad no es posible comparar el tiempo de vuelo de un drone que solo realiza la toma fotos y videos; con un drone profesional diseñado para hacer mediciones del espectro que debe llevar una carga pesada incluyendo, sus receptores de señal, circuitería y electrónicos, paracaídas de seguridad, balizas, antenas direccionales para DF, y antenas OMNI para hacer mediciones de Radio Frecuencia, por lo tanto, su peso es mucho mayor lo que reduce su tiempo de vuelo. Se solicita modificar este parámetro a 15 minutos máximo. Tiempo suficiente para efectuar todas las mediciones en forma automática y previamente configurado su patrón de vuelo.

Respuesta: Se mantiene el tiempo mínimo de vuelo continuo, por 30 minutos, ya que 15 minutos se considera un intervalo muy corto para realizar las mediciones que se requirieran.

14.- Sección VI. 3 estaciones Móviles. Table de Esp. Técnicas. Página 89

En cuanto a las 3 estaciones móviles (Monitoreo + DF): CONATEL especifica un vehículo de tipo 1 de la UIT, pero se define una camioneta 4x4 al mismo tiempo el cual podría

corresponder a un vehículo tipo 2. Por esta razón, nos gustaría pedir a CONATEL que confirme el tipo de vehículo que se proporcionará como parte del suministro del proyecto (Tipo 1, 2 o 3 de la UIT).

Respuesta: Se describe un vehículo Tipo 1 según clasificación UIT, específicamente porque no utilizará mástil, sin embargo, se requiere que sea 4x4, debido a la orografía de nuestro país, ya que las unidades móviles, también se usarán para labores de comprobación técnica en sitios de transmisión (cerros), entornos rurales y regiones que estarán fuera de la cobertura de las estaciones fijas atendidas y desatendidas.

15.- Sección VI. 3 estaciones Móviles. Table de Esp. Técnicas. Página 85

En cuanto a las 3 estaciones móviles (Monitoreo + DF): CONATEL especifica un IBW de 40MHz, pero al mismo tiempo se solicitan 10MHz y 80MHz. Por esta razón, nos gustaría que CONATEL confirmara que un IBW de 40MHz cumple con los requisitos de CONATEL y que no se requieren IBW superiores a 40 MHz.

Respuesta: Se aclara, que el ancho de banda de tiempo real requerido es ≥ 40 MHz, tal y como se requiere en el parámetro número 5, página 85.

16.- Sección VI. Lote#3 Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT). Página 105

De acuerdo con la tabla se requiere que el drone pueda operar desde -10° C y hasta 50° C. A pesar de que existen fabricantes que listan estas temperaturas dentro de sus especificaciones, nuestra empresa no recomienda la operación con temperaturas por debajo del punto de congelación ya que pueden existir condiciones climáticas externas al dispositivo como una desviación del punto de rocío que pueden provocar el congelamiento de las hélices del drone y aumentan la posibilidad de un accidente. Adicionalmente el drone carga equipo de medición. Por eso sugerimos utilizar especificaciones más conservadoras para la temperatura de operación (0 a 45 grados Celsius) y que cumplen sustancialmente con el requerimiento para países como Honduras. Favor confirmar si esto sería aceptable.

Respuesta: El rango de temperatura de operación de -10° a 50° C, descrito en el parámetro número 7, de la página 105, corresponden a los equipos de medición, no al VANT.

17. - Sección IX. 13. Cláusula Multas. Página 165.

Si es posible, favor especificar cuáles serían los montos de las multas por entrega tardía.

Respuesta: Tal cual lo estipula la Sección IX “CONTRATO” numeral 13 “**CLAUSULA MULTAS: EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA CONATEL impondrá multas según lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes” según artículo 88 del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República Y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, Decreto legislativo 157-2022 establece que el incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

18.- Sección VII. 15. Condiciones de Pago. Página 142.

Considerando que algunos lotes requieren servicios conexos que pueden tomar un tiempo de instalación o que dependen de acceso a sitios del cliente, favor indicar si se acepta el pago de anticipos y/o pagos contra entrega de los bienes entregados y pagos después de realizar los servicios conexos.

Respuesta: Las Condiciones Generales de Contrato numeral 15 pagina 142 establece de 15.2 “La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato” este relacionado con las Condiciones Especiales del Contrato pagina 157 numeral

15.1 establece:

Para el Lote #1

El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará de la siguiente manera:

Primer pago: El quince por ciento (15%) del monto contratado, se pagará contra entrega del Diseño del Sistema de Comprobación Técnica y Control del Espectro Radioeléctrico, aprobado por la Unidad Ejecutora,

Segundo pago: El veinticinco por ciento (25%) del monto contratado, se pagará contra entrega del Certificado de los Protocolos de Pruebas de Aceptación en Fábrica.

Tercer pago: El sesenta por ciento (60%) del monto total contratado, se pagará a la firma del Acta de Recepción Provisional del Proyecto contratado, que incluye todos los Bienes, Servicios, Obras y Servicios Conexos; con lo cual quedará pagado en su totalidad el monto del Contrato, debiendo el Contratista extender una Constancia de Cumplimiento de Pago, a favor de CONATEL, en su condición de Contratante.

Para el Lote #2

El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará de la siguiente manera:

Primer pago: El quince por ciento (15%) del monto contratado, se pagará contra entrega del Diseño del Sistema para la verificación de la Calidad del audio y video en la Radiodifusión, aprobado por la Unidad Ejecutora.

Segundo pago: El ochenta y cinco por ciento (85%) del monto total contratado, se pagará a la firma del Acta de Recepción Provisional de la adquisición e instalación del equipo, que incluye todos los Bienes, Servicios Conexos; con lo cual quedará pagado en su totalidad el monto del Contrato, debiendo el Contratista extender una Constancia de Cumplimiento de Pago, a favor de CONATEL, en su condición de Contratante.

Para los Lotes #3 al #7.

El pago del 100% de los bienes suministrados en este lote, se efectuará a la firma del Acta de Recepción Provisional de la adquisición e instalación del equipo, que incluye todos los Bienes, Servicios Conexos; con lo cual quedará pagado en su totalidad el monto del Contrato, debiendo

el Contratista extender una Constancia de Cumplimiento de Pago, a favor de CONATEL, en su condición de Contratante

19.-Sección I. Preparación de las Ofertas, 11. Documentos que componen la Oferta, Numeral 11.1. Página 10

- 1. Según numeral c) se debe de presentar Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente de conformidad a la cláusula 22 de las IAO, sin embargo, dicha cláusula únicamente menciona el formato y firma de la oferta (ej.: cantidad de copias, firmas, tachaduras). Favor aclarar si se debe de presentar alguna carta u escrito donde se estable dicha confirmación.**
- 2. Favor confirmar si el único documento que muestra evidencia de la elegibilidad del oferente es el Formulario de Oferta ya que según numeral d) menciona que se debe presentar evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que remite de nuevo al formulario de oferta mencionado en el numeral a).**
- 3. El numeral g) solicita evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, favor aclarar el tipo de documentación que debe ser presentada en caso de que el oferente sea un consorcio compuesto por una sociedad extranjera y una sociedad hondureña.**

Respuesta:

Numeral 1: Aclaremos que dicha confirmación debe de ser autorizada mediante carta donde se autorice la comparecencia a la Licitación y demás acciones a realizar en el proceso. La misma debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa y debe de acompañarse notariada, esto en el entendido que la persona que se presente el día de la apertura sea distinta al Representante Legal, lo cual quedo establecido en la IAO 11.1, (página 29) referente a la documentación legal numeral 1 Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que La Comisión Nacional De Telecomunicaciones

(CONATEL) pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.

Numeral 2: Confirmado el extremo.

Numeral 3: este numeral está bajo el entendido de la respuesta número 1.

20.-Sección II. C. Preparación de las Ofertas. IAO 11.1 (h) DOCUMENTACION LEGAL.

Página 29

- 1. En caso de consorcio, ¿es necesario que la documentación legal requerida sea presentada por todos los socios que lo conforman o únicamente del que se designe como representante?**
- 2. En los casos de participación en consorcio, si el proyecto es adjudicado al consorcio, la documentación legal requerida deberá ser presentada por ambos socios o únicamente por quien se designe como representante.**

Respuesta:

Numeral 1: Si la empresa que participa es la de un consorcio, es la documentación de esta como persona jurídica la que se debe acompañar.

Numeral 2: la Documentación legal por presentar, es como anteriormente se detalla, exceptuando el Registro ONCAE, el cual bastara que sea presentado nada más en el de uno de los miembros.



EMPRESA #4

1. ¿Existe posibilidad de extensión de fecha de la licitación?

Respuesta: En atención a la pregunta número uno (1): CONATEL ha hecho el análisis correspondiente respecto a la apertura de ofertas establecida para fecha 06/11/2023, ha considerado una ampliación de dicho termino, bajo el entendido que la nueva fecha de recepción y apertura de oferta de la LPI-001-CONATEL, será en fecha 20 de noviembre del 2023.

2. Aclarar los tiempos de aclaratoria de la Licitación.

Respuesta: En este caso se estaría al estricto cumplimiento del Cronograma de Actividades, el cual formar parte integra de las bases de licitación, en tal sentido el periodo denominado “Periodo de Compra a las Bases de LPI y Consultas” fue de once (11) días iniciando el 26 de septiembre al 17 de octubre del año 2023; en este momento nos encontramos en la etapa de respuestas a las preguntas de los oferentes, comprendido del 18 de octubre al 3 de noviembre del año en curso.

EMPRESA #5

- 1. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #3 “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPÉCTRO RADIOELÉCTRICO” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas un ancho de banda de tiempo real para el analizador de espectro ≥ 40 MHz. Considerando las características de las señales que se monitorearan con este equipo, es posible utilizar analizadores de espectro sin incorporar esta funcionalidad que puse solicita a la entidad que esta característica sea considerada como opcional.**

Respuesta: Se solicita un ancho de banda de tiempo real de ≥ 40 MHz, dado que una de las funcionalidades primordiales, será la medición de enlaces de microondas.

- 2. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #4 “ANALIZADORES DE ESPECTRO PORTÁTILES TIPO “HAND HELD” PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas un ancho de banda de tiempo real para el analizador de espectro ≥ 40 MHz. Considerando las características de las señales que se monitorearan con este equipo, es posible utilizar analizadores de espectro sin incorporar esta funcionalidad que puse solicita a la entidad que esta característica sea considerada como opcional.**

Respuesta: El ancho de banda de tiempo real requerido es ≥ 40 MHz, tal y como se requiere en el parámetro número 3, página 114.

- 3. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #4 “ANALIZADORES DE ESPECTRO PORTÁTILES TIPO “HAND HELD” PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas**

mediciones 5G/LTE para field testing. ¿Estas mediciones implican demodulaciones de la señal o solo mediciones a nivel de espectro? Adicionalmente, Considerando que el 5G es aún una tecnología emergente en toda la región, se solicita a la institución que pueda considerarlo como un opcional.

Respuesta: Los equipos se utilizarán para medir espectro solamente.

- 4. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #5 “MEDIDORES PORTÁTILES DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM)” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas que el equipo pueda mostrar las siguientes unidades de medición:**

Intensidad de señal: dBm, dB μ V

Campo eléctrico E: V/m, dBV/m, dB μ V/m

Campo magnético H: A/m, dBA/m

Densidad de potencia: W/m², mW/cm²

Porcentaje del valor definido del límite de exposición: %

Dado que las mediciones pueden presentarse en múltiplos de diferentes unidades, se solicita cordialmente a la entidad que se permita que el equipo ofertado cuente con al menos un múltiplo o submúltiplo de la unidad solicitada, por ejemplo, se solicita W/m² y mW/cm² los cuales son múltiplos de la misma unidad y se cumpliría al tener cualquiera de los dos.

Respuesta: Se requiere que las unidades obligatorias estén conforme a la resolución normativa de CONATEL NR005/07: Densidad de potencia S (mW/cm²), Campo H (A/m) y Campo E (V/m), aclarando que los equipos solicitados por CONATEL son para mediciones de banda selectiva.

- 5. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #5 “MEDIDORES PORTÁTILES DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM)” se solicita dentro de las especificaciones**

técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas que el equipo pueda mostrar las siguientes unidades de medición para el campo magnético: A/m y dBA/m.

Considerando que en su mayoría este tipo de medición se realizan tomando los valores en dBA/m, se solicita amablemente a la entidad que el requerimiento sea de al menos una de estas dos unidades de medición.

Respuesta: Se requiere que las unidades obligatorias estén conforme a la resolución normativa de CONATEL NR005/07: Densidad de potencia S (mW/cm^2), Campo H (A/m) y Campo E (V/m), aclarando que los equipos solicitados por CONATEL son para mediciones de banda selectiva.

6. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #5 “MEDIDORES PORTÁTILES DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM)” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas que el equipo pueda medir comunicaciones móviles 3G/4G/5G. Considerando que el 5G es aún una tecnología emergente en toda la región, se solicita a la institución que pueda considerarlo como un opcional.

Respuesta: Se mantiene lo requerido en la página 119, parámetro 3, tipo de medición, comunicaciones móviles 3G/4G/5G.

7. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #5 “MEDIDORES PORTÁTILES DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM)” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas que el equipo debe tener un GPS incorporado al equipo. Se solicita a la entidad que se acepte este GPS interno o como un módulo exterior compatible con el equipo en cuestión.

Respuesta: Puede ser implementado un GPS externo siempre y cuando las mediciones y/o resultados presentados por el equipo, incluyan y/o muestren el dato de geo referencia y aplicarse en mapeos.

8. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #6 “MEDIDORES PORTÁTILES PARA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas que el medidor sea portátil funcione con baterías. Debido a los requerimientos de alimentación para este tipo de equipos y para favorecer la pluralidad de oferentes, Se solicita a la institución que considere como una opción alternativa a la inclusión de una batería, la posibilidad de que este analizador de TV digital pueda conectarse ya sea a través de AC o ser alimentado mediante una batería externa (como reemplazo al cargador de vehículo). Siendo así, ya no requeriría baterías adicionales ni cargadores.

Respuesta: Se mantiene la configuración requerida en la licitación, ya que el equipo requerido será utilizado en campo y de manera portátil.

9. En la sección 3. Especificaciones Técnicas, Lote #6 “MEDIDORES PORTÁTILES PARA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)” se solicita dentro de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a ser evaluadas que el tamaño de la pantalla para el equipo sea de al menos 7”, se solicita amablemente a la entidad que se permitan pantallas desde las 6” dado que favorecería la pluralidad de oferentes y no afectaría las capacidades de medición y/o utilización del equipo.

Respuesta: En relación a la página 120, parámetro 8, Otras Características, el tamaño de la pantalla puede ser ≥ 6 ”, enfatizando que el equipo deber ser portátil y cumplir con las demás características requeridas.